**ASUNTO:** Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación por Catálogo Electrónico para el “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA

**ANTECEDENTES**

La Ordenanza Metropolitana 001 de 29 de marzo de 2019, mediante la cual se aprueba el Código Municipal, Título XI, del Régimen administrativo para el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo I.2.247, establece y regula las bases de régimen para el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procesos sancionadores administrativos por parte de la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante el artículo 1 de la Resolución No. A 008 de 29 de mayo de 2019, el señor Alcalde Metropolitano, resolvió: *“Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicio, incluidos los de consultorías, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:”*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AUTORIDAD** | **COEFICIENTE** | |
| **DESDE** | **HASTA** |
| ADMINISTRADOR GENERAL | 0 | 0,00004 |
| SECRETARIOS GENERALES  SECRETARIOS  REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO  COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERICO  DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ  DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL | 0 | 0,00002 |
| MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIONES ZONALES | 0 | 0,00001 |
| DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO | 0 | 0,000007 |

Mediante acción de personal N° 0000010252 de 16 de mayo de 2019, el señor Alcalde Metropolitano, Doctor Jorge Yunda, nombró como Supervisora Metropolitana del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Quito a la Magíster Estefanía Cristina Grunauer Reinoso.

Mediante proceso de contratación No. CATE-AMC-001-2019 de 26 de febrero de 2019, el GAD MDMQ de la Agencia Metropolitana de Control, realiza la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA”.

El 28 de febrero de 2019, se emitió la Orden de Compra No. CE-20190001514923 por la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA”.**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2020-0153-M, de 24 de enero de 2020, la Sra. Tatiana María Gualsaqui Muñoz, Directora Financiera Subrogante, solicitó a la Sra. Supervisora Metropolitana la Autorización de gasto y emisión de las certificaciones presupuestarias POA y PAC, para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA”.**

Mediante certificación Nro. AMC-UPL-POA-2020-015 de 03 de febrero de 2020, la Ing. Andrea García Paz Responsable de Planificación certificó al Ing. Pablo Santiana Director Administrativo, que las actividades se encuentran en el Plan Operativo Anual 2020.

Mediante certificaciones PAC Nro. 0100002146 y 0100002291, la Ing. Angelita Rodriguez Responsable del Plan Anual de Contrataciones certificó que la contratación de “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA”,** se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2020.

Mediante certificación presupuestaria Nro. 1000054368, la Lcda. Susana Macías Responsable Financiera certifica que existe disponibilidad de fondos en las partidas 530209 de Servicios de Aseo: Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las instalaciones del Sector Público por el valor de USD. $44.534,71 CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y certificación presupuestaria Nro. 1000054402 en la partida Nro. 530209 de Servicios de Aseo: Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las instalaciones del Sector Público por el valor de USD.8.553, 03 OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA**

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de brindar bienestar a los funcionarios y usuarios que acuden a las instalaciones, el GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, requiere la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de los edificios Matriz, La Mariscal, Eloy Alfaro, Tumbaco, Centro y La Delicia, con un presupuesto referencial de USD 47.399,76 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 76/100) más IVA y con un plazo de 12 meses a partir de la aceptación de la orden de servicio por parte del SERCOP.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

***“Art. 226.-*** *Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

**LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.-** Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, en el literal l) señala: *“Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar…”*

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN**

El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica determina: *“El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN**

***“Art. 46.-******Obligaciones de las entidades contratantes.-*** *Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”*

**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

***“Art. 42.-******Bienes y servicios normalizados.-*** *Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.”*

*El artículo 43 establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal* [*www.compraspublicas.gob.ec*](http://www.compraspublicas.gob.ec)

*La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras “homologados”, “estandarizados”, “normalizados”, “categorizados” o “catalogados”, para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas por la entidad contratante; y, en el caso de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el INCOP celebró los correspondientes convenios marco.”*

**RESOLUCION SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072**

El artículo 212 indica que: *“Para la adquisición de los productos a través del Catálogo Electrónico General, las entidades contratantes deberán seleccionar el bien o servicio que cubra su necesidad, considerando para ello la respectiva ficha técnica, presentación comercial y demás condiciones establecidas en los pliegos correspondientes”.*

El artículo 220 indica que: *“La orden de compra quedará formalizada si es que la entidad contratante, en las veinte y cuatro (24) horas siguientes a la generación de la orden de compra, no ha dejado sin efecto la misma. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado”;*

La Agencia Metropolitana de Control recibe diariamente la visita de usuarios que realizan trámites en sus instalaciones, por lo que se debe mantener un ambiente adecuado y propicio para su atención. Asimismo, los funcionarios que son parte de la Institución tienen derecho a laborar en un lugar que garantice su bienestar, por lo que es indispensable realizar el proceso para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA”

**PRETENSIÓN CONCRETA**

Por lo expuesto solicito a usted Sra. Supervisora Metropolitana autorice el inicio de proceso de contratación por Catálogo Electrónico para el “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA”, para lo cual adjunto toda la documentación habilitante para el proceso